

El rol de las mujeres en el *Poema de Alfonso Onceno*: el caso de Leonor de Guzmán

Erica Janin¹

Recibido: 5 de noviembre de 2020 / Aceptado: 22 de diciembre de 2020

Resumen. En este trabajo estudiaremos el rol de las mujeres en el *Poema de Alfonso Onceno*. Comenzaremos recordando brevemente el papel que tuvieron las mujeres en otros poemas con héroes épicos y explicitando los conceptos teóricos que enmarcarán nuestras afirmaciones. En sentido amplio, examinaremos el papel de las mujeres nobles que entran en escena durante el desarrollo de la acción en esta obra literaria. En sentido estricto, haremos foco en el desempeño de Leonor de Guzmán para relevar y explicar las particularidades que se observan en el tratamiento de su caso. La noción de *reginalidad* y la idea de mediación puestas en relación con los estereotipos épicos y de la *fin'amors* nos permitirán demostrar cómo la adecuación del personaje de Leonor a los tópicos la diferencia del resto de los personajes femeninos del poema, contribuyendo a la exaltación del rey.

Palabras clave: *Reginalidad*; Reinas Medievales; Corona de Castilla; Mujeres Mediadoras

[en] The role of women in the *Poema de Alfonso Onceno*: the case of Leonor de Guzmán

Abstract. In this paper we will study the role of women in the *Poema de Alfonso Onceno*. We will begin by briefly reviewing the role that women played in other poems with epic heroes and explaining the theoretical concepts that will frame our statements. In a broad sense, we will examine the role of the noble women who enter the scene during the development of the action. Strictly speaking, we will focus on Leonor de Guzmán in order to exhibit and explain the particularities observed in the treatment of her case. The notion of *queenship* and the idea of mediation placed in relation to epic and *fin'amors* stereotypes will allow us to demonstrate how the adaptation of the character of Leonor to the *topoi* differentiates her from the rest of the female characters in the poem, contributing to the exaltation of the king.

Keywords: *Queenship*; Medieval Queens; Crown of Castile; Women Mediators.

Sumario. 1. Introducción. 1.1. Antecedentes literarios. 1.2. Marco teórico. 2. Las mujeres en el *Poema de Alfonso Onceno* 2.1. Reinas, abuelas, esposas, regentes y mediadoras. 2.2. Leonor de Guzmán. 3. Conclusión. 4. Referencias. 4.1. Fuentes primarias. 4.2. Bibliografía.

Cómo citar: Janin, E. (2021). El rol de las mujeres en el *Poema de Alfonso Onceno*: el caso de Leonor de Guzmán. *De Medio Aevo* 15 (1), 155-167.

1. Introducción

1.1. Antecedentes literarios

Cada poema narrativo castellano medieval con un héroe de perfil épico y afanes bélicos nos enfrenta a una serie de particularidades que lo vuelven único. Entre los conservados, algunos son de producción culta y de otros, los cantares de gesta, se sospecha una producción oral y hasta posiblemente colectiva. El *Cantar de Mio Cid* pone en escena un héroe llamativamente mesurado de acuerdo con el prototipo heroico, que tiene su contracara, también peculiar, en el exageradamente impulsivo Rodrigo de *Moce-*

dades de Rodrigo. El *Libro de Alexandre* cuenta con un protagonista extremadamente sabio, pero con afanes imperiales, y el *Poema de Fernán González* nos propone un héroe independentista. Sin embargo, en todos los casos, las protagonistas mujeres que intervienen en la trama narrativa no llegan a desempeñarse en roles activos o proactivos en relación con los conflictos bélicos o políticos que plantean las obras. En algunos casos, aunque no en todos, pueden oficiar como generadoras de conflictos o ser protagonistas de algunas escenas centrales para el desarrollo de la acción, pero generalmente desde un lugar pasivo y más bien vinculado al amor o la familia como ámbito íntimo.²

¹ Conicet-Secrit/ UBA- IFLH (Argentina)
E-mail: bonifacio_vino@yahoo.com.ar
ORCID: 0000-0002-6874-4466

² Si bien la mención nos lleva fuera del ámbito castellano, es ineludible la referencia a la *Chanson de Roland*, en donde, al menos en la versión de Oxford, la aparición de la esposa de Ganelón es referencial; y la esposa de Marsil, aunque destaca más que las otras mujeres, tiene un papel secundario. Audefort, la novia de Roldán, se inmiscuye por primera vez en el texto en una mención que hace su hermano Oliveros, antes de morir de pena por la noticia de la muerte de su amado en su segunda y última aparición. Por más que en las otras versiones de la *Chanson* el número de mu-

Es justamente en la línea del drama familiar que adquieren protagonismo Ximena, la mujer del Cid, y doña Elvira y doña Sol, sus hijas; la primera, como esposa sufriente, que frente a las injusticias perpetradas contra su esposo solo encuentra viable el camino de la oración que deriva a la providencia la función del desagravio. Las segundas, como inocentes atormentadas que, como ha comentado sobradamente la crítica, asumen el rol de víctimas pacientes; de manera que tanto la madre como las hijas remedan el modelo hagiográfico de santas devotas o mártires que rezan y sufren.³

En la vida de Alejandro, relatada en el *Libro de Alexandre* castellano, para bien o para mal, la figura de padre con la que Alejandro se relaciona será más importante que la de la Madre. Y si hay una mujer vinculada al héroe con un rol preponderante ese rol es extra textual, porque no lo ejerce en la historia que relata el poema. Talestris se acerca a Alejandro con la única finalidad de gestar un hijo. Y aunque su condición de guerrera y gobernante es indiscutible, se allega al héroe en tanto futura madre que desea continuidad para un linaje de amazonas cuyas actividades épicas se presumen, pero no son asumidas por el texto, que las relega al universo de la maravilla. La fama de la sabiduría y fortaleza de Alejandro la hacen ir a su encuentro con el deseo de tener con él un hijo sin par en el mundo mediante un pacto: “Si fijo varón fuere, a tí lo embiaré:/ si Dios de mal me curia, bien te lo guardaré:/ fasta que nascido sea, nunca cavalgaré./ Si fuere fija fembra, mi regno le daré” (1887).⁴

Por más que se haga hincapié en la rareza de estas mujeres que viven sin hombres, son capaces de dar lid a valientes caballeros y “semejant bien varones en toda su fechora” (1870 d), Alejandro no deja de comportarse de acuerdo con los códigos de la cortesía con esta singular dama de condición tan diversa, cuya duplicidad se plasma en el hecho de que quema su teta derecha, al igual que sus compañeras, para facilitar el manejo de la ballesta y deja crecer la izquierda para amamantar a sus infantes. Su aspecto se describe según el paradigma de belleza femenina imperante, al punto que el poeta decide no extender-

se en su descripción porque teme “fazer alguno de voluntat pecar” (1879 b), y se dice que el rey fue *palaciano* con ella y que ella se sintió a gusto con el trato dispensado.⁵

La única mujer con un rol destacado es alegórica, pero no deja de portarse de acuerdo con el estereotipo femenino, ya que Natura, al sentirse deshonrada por Alejandro, solicita justicia por su caso; y tanto la instancia superior a la que eleva el pedido, como el brazo ejecutor del castigo, son entidades que asumen un estatuto masculino en la personificación: Dios y el diablo.

En el *Poema de Fernán González*, la infanta doña Sancha se destaca en una escena de carácter amoroso que sigue muy de cerca los estereotipos de la *fin'amors*, y si bien se ve en ella una iniciativa vinculada a la acción su protagonismo se contiene en los límites de lo amoroso, y no afecta ni la esfera de lo bélico ni la de lo político en el relato literario de los hechos; de tal modo que no difiere mucho de las mujeres del Cid, que adquieren relevancia también en el ámbito de lo afectivo.⁶

En *Mocedades de Rodrigo*, el tratamiento de la mujer está lejos de los perfiles idealizados de las obras anteriores, pero no deja de ceñirse al marco que imponen los prototipos medievales de la mujer dadora de descendencia y de la mujer querellante ante la autoridad. Ximena, al igual que Natura en el *Libro de Alexandre*, presenta sus quejas o pedidos (liberación de sus hermanos y matrimonio con Rodrigo) ante un poderoso señor, y la barragana del final, hija del conde de Saboya, dará un hijo al rey Fernando. Ambas funcionan como accesorios dependientes de los hombres, y aunque las acciones que envuelven a las mujeres en *Mocedades* sean más crudas que las de los relatos anteriores, siguen de todos modos obrando en la esfera de lo sexual, lo sentimental o lo familiar.

En otros textos de la épica española, las mujeres juegan roles más cargados de violencia, como el caso de Urraca en el *Cantar de Sancho II y el cerco de Zamora*, o los casos de doña Lambra y la condesa traidora. Pero como bien ha señalado Montgomery, se

jerer aumenta, sus intervenciones no son de relevancia, como ha demostrado Donaire Fernández; *vid.* Donaire Fernández, María Luisa, “Los personajes femeninos en las distintas versiones de la *Chanson de Roland*” *Archivum: Revista de Filología*, 31-32 (1981). Y en la *Chanson de Guillaume*, por poner otro ejemplo, la esposa del héroe se ve casi obligada a la acción heroica de permanecer como defensa de Orange con cien damas ante la terrible realidad de que Guillermo ha perdido todos sus hombres; en tanto que la hermana del héroe se verá enfrentada a él casi en medio de una rencilla familiar que involucra al rey Luis, su esposo, y al padre, que pone orden entre los hermanos.

³ Para estas cuestiones *vid.* Zubillaga, Carina, “Motivos hagiográficos y modelos heroicos en el *Cantar de Mio Cid*” (en Alberto Montaner Frutos, ed., *Sonando van sus nuevas allent parte del mar: el Cantar de Mio Cid y el mundo de la épica*, Toulouse: CNRS-Presses Université de Toulouse- Le Mirail, 2013).

⁴ Cito por la edición de Casas Rigall, Juan, ed., *Libro de Alexandre* (Madrid: Castalia, 2007), consignando número de estrofa y, cuando corresponda, letra de verso.

⁵ Son dos poderosos que no comparten el mismo mundo ni se enfrentan por el territorio, dado que Alejandro expande sus dominios en desmedro de otros varones en un mundo de varones. Y hay una mirada extrañada que recae sobre esta curiosa mujer que posee un estatuto mitológico, pues de otro modo no se entendería que una dama cumpliera tales menesteres. Es probable que por tratarse de un griego se haya recurrido a esta *partenaire* en vez de optar por un hada, que es la que suele oficiar de compañera maravillosa de los caballeros medievales, fuera de la moral y la legalidad cristianas; es decir, fuera de lo que se espera de una mujer. La condición extraña de Talestris puede deberse a la también extraña condición de Alejandro, a medio camino entre el héroe épico y el héroe caballeresco. Para este tema *vid.* Acosta, Vladimir, *Viajeros y Maravillas* (Caracas: Monte Ávila Editores-Latinoamericana, 1992), p. 185 y Janin, Erica, “Elementos sobrenaturales en el *Cantar de Mio Cid*, *Libro de Alexandre*, *Poema de Fernán González* y *Mocedades de Rodrigo*: Manifestaciones y funciones”, *Incipit*, XXXV (2015), 122 y ss.

⁶ Para el tema de la mujer y el amor en el *Poema de Fernán González*, *vid.* López Guil, Itziar, ed., *Libro de Fernán González* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2001), 79 y ss.

trata de un estereotipo femenino arcaico que encarna o actúa el *topos* de la mujer como ente vinculado a fuerzas primitivas, movida por una impulsividad casi visceral.⁷

1.2. Marco teórico

En este trabajo, el análisis del rol de las mujeres en el *Poema de Alfonso Onceno*⁸ tendrá como punto de referencia el concepto de *queenship* o reginalidad,⁹ a partir del que se ha hecho visible que las mujeres de la alta nobleza poseyeron históricamente una capacidad de acción política mucho mayor que la reconocida por la historiografía tradicional y la literatura “realista” de la época. La reginalidad engloba realidades diversas en el ejercicio del poder formal e informal de las mujeres, en tanto involucra a reinas, reinas consortes, madres en papel de regentes¹⁰ y, por qué no, concubinas. En este último caso, que interesa porque atañe especialmente al *PAO*, probablemente la informalidad del ejercicio del poder redunde en más grande escasez de documentos que lo acrediten y suponga una expansión o forzamiento del concepto original que involucra principalmente, aunque no de manera exclusiva, a las reinas.

En su estudio de 2003, pionero en lengua española, Nuria Silleras Fernández focalizaba el análisis en las reinas y regentes de Aragón, y señalaba, en el momento de redacción del trabajo, la falta de terminología para estudiar lo que en el ámbito anglófono se denominaba *queenship*.¹¹ Es por ello que, luego de atender cuestiones históricas, historiográficas, traductológicas y etimológicas, propone un término

para avanzar en los estudios en lengua española y define *reginalidad* “como aquello que pertenece o hace referencia a la condición de ser una reina”¹²; no obstante, deja en claro que el término no tiene por qué ser aplicado exclusivamente a la reina, sino que se trata de una conducta o carácter propios de una reina, pero que puede ser ejercida por o predicado de otra mujer.¹³

En la misma línea historiográfica que desde hace tiempo afirma que la mujer, a través del matrimonio, deviene puente entre dos casas nobiliarias posibilitando la alianza política,¹⁴ Diana Pelaz Flores explica con detalle cómo el matrimonio, concebido en términos de institución religiosa, dio sustento teológico a la actividad política –concretamente cancillerescade las reinas mediante la noción de alianza o vida en comunión; esto implica entender la *reginalidad* como “interiorización de la responsabilidad de la gobernanza del reino como una empresa conjunta”¹⁵. Sin olvidar el llamado de atención que en otro estudio hiciera Pelaz Flores, advirtiendo que aunque el de las reinas fuera un poder legitimado –y su rol, clave–, no podía equipararse al del rey,¹⁶ cabe destacar que esta actividad *cancilleresca* ejecutada por las damas no es para nada menor, si consideramos que la mediación es la operación política por excelencia,¹⁷ y más todavía si mensuramos la importancia de las misiones que tuvieron a su cargo, algunas de las cuales comentaremos en este trabajo.¹⁸ Finalmente, es de destacar que García Herrero en 2017 fortalece la propuesta de Silleras Fernández al señalar que el adjetivo *reginal* era ya utilizado por algunas reinas medievales para hablar de sí mismas, y aporta evidencia de la circula-

⁷ Vid. Montgomery, Thomas, “The *Poema de Mio Cid*: oral art in transition” (en Deyermond, Alan, ed., “*Mio Cid*” Studies, London: Tamesis, 1977), pp. 91-112. Lejos de los poemas con héroes guerreros tomados como modelos, de un modo u otro, por el *Poema de Alfonso Onceno*, puede hacerse referencia al desempeño de las mujeres en otros poemas narrativos clericales como la *Vida de Santa María Egipcíaca*, un relato biográfico que cuenta una historia de conversión ejemplar (de prostituta a santa) o el *Libro de Apolonio*, que narra las aventuras de Apolonio y su hija Tarsiana, un héroe y una heroína cultos, cuyas historias de superación se sostienen antes en la actividad intelectual que en la acción guerrera, política o de otro tipo.

⁸ En adelante, se lo llamará indistintamente *Poema de Alfonso Onceno*, *PAO* o *Poema* y se citará por la edición de Ten Cate, Yo, ed., *El Poema de Alfonso XI* (Anejo LXV de la *Revista de Filología Española*, Madrid: CSIC, 1956), con número de estrofa y, cuando corresponda, letra de verso.

⁹ Vid. Silleras Fernández, Nuria, “*Queenship* en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica”. *La Corónica*, 32.1 (2003).

¹⁰ Vid. Pagès Poyatos, Andrea, “El *Queenship* como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica”, *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 5 (2017), pp. 48- 49.

¹¹ Art. cit. Silleras, “*Queenship...*”, 2003, p. 120.

¹² *Ibid.*, p. 132.

¹³ *Ibid.*, p. 131.

¹⁴ Vid. Beceiro Pita, Isabel, “La mujer noble en la Baja Edad Media Castellana” (en Yves-René Fonquerne, ed., *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid: Casa de Velázquez- Universidad complutense, 1986), p. 302.

¹⁵ Pelaz Flores, Diana, “‘Reynante(s) en vno’. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la corona de Castilla durante la Baja Edad Media”, *Anuario de estudios medievales*, 48.2 (2018), p. 848.

¹⁶ Vid. Pelaz Flores, Diana, “*Queenship*: Teoría y práctica del ejercicio del poder en la baja Edad Media castellana” (en del Val Valdivieso, María Isabel, y Jiménez Alcázar, Juan Francisco, coords., *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca, SEEM-Editum-CEM-CSIC-Ayuntamiento de Lorca-Región de Murcia, 2013), p. 278.

¹⁷ Vid. Chaves Rubio, Carmen, “Autoridad y mediación femenina como práctica de la paz”, *DUODA Revista d’estudis feministes*, 23 (2002), p. 71.

¹⁸ Para una descripción detallada de la figura y características distintivas de la mediadora medieval, y un estudio de la estructura o pasos de la mediación, llevado a cabo sobre la base del análisis de varias crónicas medievales vid. Carbó, Laura, “El estilo femenino en la mediación medieval (Castilla, siglos XIV y XV)” (*Actas de las Segundas Jornadas de Filosofía Política: convivencia democrática, 5 al 8 de mayo de 2009*, Bahía Blanca: CEFYS, 2009). Para cuestiones generales sobre la mediación femenina en la península ibérica durante la Edad Media, es muy aconsejable la lectura del monográfico que, con el título “La paix des Dames”, la revista *e-Spania* dedicó al tema en su número 20 del año 2015. Varios de esos artículos son aprovechados en este trabajo porque se relacionan directamente con el tema que proponemos, por lo que serán oportunamente citados. Sin embargo, otros son importantes para la actividad de la mediación en un sentido más amplio: Alchalabi, Frédéric, “La graciosa e apuesta fábula de la mujer”, *e-Spania*, 20 (2015); Fuente, María Jesús, “¿Espejos de Esther? La intercesión como tarea política de la reina (León - Castilla, siglos XI- XIII)”, *e-Spania*, 20 (2015) y García Herrero, María del Carmen, “María de Castilla, reina de Aragón (1416- 1458): la mediación incansable”, *e-Spania*, 20 (2015).

ción del término sobre todo en el último cuarto del siglo XV en relación al período de los Reyes Católicos; pero también observa su uso en décadas anteriores en la Corona de Aragón.¹⁹ Será a partir de estas referencias que avanzaremos en la lectura del *Poema*.

2. Las Mujeres en el *Poema de Alfonso Onceno*

Lejos de los modelos de mujer referidos en la introducción, parece situarse el *Poema de Alfonso Onceno*, en el que —es cierto— tanto el protagonista como sus principales antagonistas son varones; pero, a pesar de esto, las mujeres serán acreedoras de lugares sumamente relevantes para el avance de la acción, que dan cuenta, en algún punto, del rol que jugaron históricamente tanto en la esfera de lo político como en la esfera de lo bélico, cumpliendo con misiones diplomáticas, de gobierno, de mediación en conflictos y de gestión en general.²⁰ Más allá de que para este trabajo lo más importante sea el rol literario de estas mujeres en general y de Leonor de Guzmán en particular, en tanto personajes de una narración, haremos en algunas ocasiones observaciones históricas que nos permitan clarificar hechos o diferenciar al personaje de su referente extraliterario. Pero debido a que no es posible en la extensión de este trabajo dar cuenta acabada de todas estas cuestiones, situaremos el análisis y los comentarios vinculados a estas mujeres en fragmentos del texto que resulten paradigmáticos.

2.1. Reinas, abuelas, esposas, regentes y mediadoras

Proponemos que el desempeño de las mujeres con papeles importantes para el avance de la acción en el *PAO* se aleja del que tuvieron sus pares en otros poemas épicos castellanos y se acerca a las actividades que históricamente desempeñaron las mujeres nobles, tanto en forma particular (tomadas como individuos concretos con nombre y apellido) como en cuanto a los colectivos que representan (reinas consortes, regentes, etc.), con la sola excepción de Leonor de Guzmán que, como veremos, es la única que se ajusta al paradigma épico, con fuerte impronta caballeresca, retornando al rol típico de la amada

cortés. Esto permite al autor solucionar un problema de legitimidad a la hora de dar cuenta de las actividades de Leonor, y al mismo tiempo cumplir con la *laudatio* del personaje, evitando controversias y ajustándose a los patrones épicos que del mismo modo eran de suma utilidad para la exaltación y promoción del rey Alfonso XI.

El *Poema*, tal como se conserva, pone desde el comienzo a una mujer en escena como reina regente con un fuerte rol ejecutivo y legislativo. Luego de unas breves referencias bélicas, que involucran a moros y navarros, la abuela del rey todavía niño, María de Molina, intenta poner orden en el reino, que por *fecho de la tutoría* estaba sumido en el caos. Por esta razón, da nuevos tutores al rey en cortes convocadas a tal efecto, con el profundo deseo de *partir* el mal imperante. Sin embargo, los tutores no abandonan la mala costumbre de las *malfetrías* y las asonadas; y el poema construye la narración de modo que la muerte de la reina parece una lógica consecuencia del mezquino accionar de los magnates: “A la Reyna pesó fuerte/ de que vio tal pestelencia;/ acuytóle de muerte/ una fuerte dolencia.// Non le sopieron melezina./ Dios la quiso levar:/ finose la reina,/ ¡Dios la quiera perdonar!” (83- 84).

El relato de su muerte, por supuesta responsabilidad de los tutores, es tan inmediato al de su intervención para solucionar los conflictos del reino que esos pocos versos destinados a dar cuenta de su participación bastan para cumplir dos objetivos; por una parte, delimitan el perfil del gobernante ideal, con un énfasis muy grande en su función de mediación entre partes en conflicto y, por otra, sirven para sumar un delito más a la larga lista de abusos cometidos por don Juan el Tuerto y don Juan Manuel, que mataron de angustia a la reina regente, en una especie de magnicidio por omisión de sus obligaciones.²¹ Si bien por la economía propia de un relato épico, que tiene otro protagonista principal y una serie de antagonistas girando todos en torno a los conflictos bélicos, no se da a María de Molina un lugar preponderante, cabe destacar que sí abre el relato y que, dada la relevancia histórica de la figura —y la contemporaneidad del *Poema*—, su sola mención era suficiente para evocar su invaluable papel como reina consorte, reina madre y reina abuela, y como paradigma de monarca.²²

¹⁹ Vid. García Herrero, María del Carmen, “Presentación del dossier monográfico: Reginalidad y fundaciones monásticas en la Baja Edad Media Peninsular”, *Edad Media. Revista de Historia*, 18 (2017), p. 12- 13.

²⁰ Para un panorama del contexto histórico, político e ideológico en el que se escribe el *PAO* es insoslayable la lectura de Nussbaum, María Fernanda, *Claves del entorno ideológico del Poema de Alfonso XI* (Lausanne: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 2012). Allí hay un apartado de primera importancia para la política exterior e interior, y las mediaciones diplomáticas en general, titulado “La política diplomática en la corte de Alfonso XI”, pp. 344- 355.

²¹ La *Gran Crónica de Alfonso Onceno* también culpa a los regentes de la muerte de María de Molina (cap. XXXVIII). Las referencias a la *Gran Crónica* se hacen siguiendo la edición de Catalán (Catalán, Diego, ed., *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid: Gredos, 1977). En la edición, Catalán diferencia el texto de la *Crónica de Alfonso Onceno* y las interpolaciones de la *Gran Crónica* distinguiendo los agregados de la última en itálicas.

²² De acuerdo con la clasificación que propone Bizzarri para el *exemplum* histórico, este caso se correspondería con el tipo E, denominado *exemplum evocado*, en el que, a modo de esbozo, la mención de unos pocos datos o de un nombre alcanzan para rememorar un relato; vid. Bizzarri, Hugo, *La otra mirada: el exemplum histórico* (Münster: Lit Verlag, 2019), p. 40. Este esbozo es suficiente si se pone en contexto el *PAO* dentro de una red más grande de textos que le daban a doña María un lugar estelar; entre ellos debemos contar la *Crónica de Alfonso XI*, pero más aún la *Crónica de Fernando IV* que, como ya señaló la crítica especializada, es casi una crónica de María de Molina. Para este tema vid. Benítez Guerrero, Carmen, “María de Molina, reina madre entre la historia y la literatura” (en del Val Valdivieso, María Isabel y Jiménez Alcázar, Juan Francisco,

Las relaciones amorosas de Alfonso, una vez asumido el poder efectivo, respondieron, todas, a estrategias políticas de menor o mayor alcance, como salida inmediata a una coyuntura desfavorable o como estrategia a largo plazo de alianza con potencias extranjeras o con determinados grupos de la nobleza local de los que un rey con un proyecto bélico de la magnitud del que encaró Alfonso XI no podía prescindir.²³ Entre las primeras, hay que contar la treta matrimonial que lo vinculó brevemente a Constanza Manuel.²⁴

De acuerdo con el hilo narrativo del *Poema*, para disolver la alianza entre don Juan el Tuerto y don Juan Manuel, que tanto había desvelado a su abuela, se aconseja al rey casarse con Constanza Manuel; e inmediatamente después hace adelantado de la frontera a su supuesto futuro suegro, que libra algunos combates contra el moro, relatados con más detalle que los hechos vinculados a Constanza y adornados del tinte épico que corresponde a un relato de reconquista. Como dijimos, el texto señala como objetivo del matrimonio la ruptura de la alianza con el Tuerto, que evidentemente representaba un gran peligro, pero la razón más importante parece ser servirse de don Juan Manuel en la guerra. Entre tanto, el rey hace matar al Tuerto en Toro y recibe el siguiente consejo:

vuestro estado codiçiamos,/ aquesto es sin du-
dança,/ e non vos aconsejamos/ cassar con doña Cos-
tança,/ ca la Egleſia, nuestra madre,/ tal cassamiento
non ama:/ don Iohan, que es su padre,/ vuestro vassallo
se lama.// Pues don Iohan fuerdes matar/ gran vando
avedes partido;/ agora podedes cassar/ e ser desde oy
más temido.// Doña Costança dexad/ que non es vues-
tra igual,/ vuestro recabdo enbiat/ a aquel rey de Por-
tugal// e fasedle atal ruego/ –e a él mucho plazería–/
que su fija vos dé luego,/ la infante doña María.// Con
ella bodas faredes/ en la ley de benediçión/ e reyna la
faredes/ de Castilla e de León.// (249- 254)

El problema, finalmente, era entre hombres, Alfonso y don Juan Manuel, y el rey no tenía por qué andar con tantos miramientos con un magnate del que el poema ya se había encargado de avisarnos que había matado a su abuela de un disgusto, entre otros atentados contra la autoridad regia. Pero lo importante de este pasaje es que muestra con toda claridad, en el abandono de una esposa y la llegada de la siguiente, la utilidad bélica de la política matrimonial de Alfonso, en tanto los personajes femeninos son los que obligan a sus padres o familiares varones, verdaderos ayudantes del protagonista, a entrar en escena, y es con ellos con quienes se establece la verdadera alianza diferida en una unión amorosa, pero por medio de una actividad de las hijas/ esposas que no exageraríamos al calificar como cancilleresca.

La misma estrategia de matrimonio beneficioso de acuerdo con la coyuntura política –en este caso, exterior– se seguirá en la unión con María de Portugal, y el poema lo atestigua. Iguales intereses guiarán la unión ilícita con doña Leonor de Guzmán, pero en ese caso el texto, como veremos más adelante, ocultará las intenciones político-militares que llevaron al rey a esa unión.²⁵

Más allá de todo el halo cortés que envuelve los festejos por el casamiento con la hija de Alfonso de Portugal, María no jugará un rol pasivo, como el de Constanza, sino que tendrá un papel crucial como mediadora ante su padre, cuando le solicita mediante carta sellada que envíe su flota en socorro de su esposo (1012 y ss.) o cuando directamente es comisionada por Alfonso XI como embajadora ante su padre para tratar el delicado asunto del envío de ayuda a Castilla.²⁶ Su exposición en la entrevista sobre el estado de cosas en tierras castellanas es impecable y su manejo retórico, digno de un canciller ducho en el oficio, convencen al rey de Portugal que anteriormente había mostrado algunas dudas en cuanto a la remisión de socorro (1178 y ss.).²⁷

coords., *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca: SEEM-Editum-CEM-CSIC-Ayuntamiento de Lorca-Región de Murcia, 2013). De la ingente bibliografía general sobre María de Molina puede leerse, solo por mencionar algunos de los títulos que van en relación con nuestras afirmaciones, González Mínguez, César, “La figura de María de Molina como prudente pacificadora”, *e-Spania*, 33 (2019), que retoma algunas ideas de González Mínguez, César, “El perfil político de la Reina María de Molina”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, 25 (2012); brinda una biografía breve, pero completa, para luego centrarse en su rol político de negociadora y de pacificadora. Acerca de la importancia de María de Molina como pacificadora es importante la lectura de Rochwert-Zuili, Patricia, “La actuación pacificadora de María de Molina”, *e-Spania*, 20 (2015), que evalúa su rol a lo largo de tres reinos, y señala que durante el reinado de su nieto, su principal desvelo fue el problema de la tutoría, que ponía en riesgo la paz interna, pero también las relaciones con Aragón, p. 2 y p. 22. De Moxó ha esbozado también una breve semblanza de la tres veces reina en la que destaca su legado de gobierno a Alfonso XI; *vid.* De Moxó, Salvador, “Época de Alfonso XI” (en José María Jover Zamora, dir., *Historia de España de Menéndez Pidal* [t. XIII vol. I: *La expansión peninsular y mediterránea (c. 1212-c. 1350)*], Madrid: 1990), pp. 286-288. Sobre el legado de gobierno se puede profundizar en Gómez Redondo, Fernando, “El Molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)” (en Martínez Pérez, Antonia y Ana Luisa Baquero Escudero, eds., *Estudios de literatura medieval: 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Murcia: Universidad de Murcia- Servicio de publicaciones, 2012), donde también se subraya el legado cultural (pp. 72-73).

²³ Señala García Fernández que así como el matrimonio con María de Portugal procuró fortalecer la política externa del reinado, el matrimonio fallido con Constanza Manuel y el concubinato con Leonor de Guzmán obedecieron a demandas de política interna; *vid.* García Fernández, Manuel, “Alfonso XI. El rey y su familia”, en García Fernández, Manuel, coord., *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, Rey de Castilla y León (1312-1350)* (Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2015), pp. 25-28.

²⁴ Hubo propuestas matrimoniales anteriores, con otras candidatas, que el *PAO* no rememora, pero pueden consultarse en Recuero Lista, Alejandra, *El reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2016), pp. 152-156.

²⁵ Echevarría Arzuaga estudia el papel institucional de María de Portugal en las crónicas y demuestra que su poder fue mayor al que los estudiosos le adjudican y que, además, desempeñó una labor de peso en las reformas políticas que llevó adelante el Onceno; *vid.* Echevarría Arzuaga, Ana, “Redes Femeninas En La Corte Castellana: María De Portugal (1313-1357)”, *La corónica*, 45. 2 (2017).

²⁶ Para el análisis del relato de estas dos tareas de mediación en la obra cronística, *vid.* Jardin, Jean-Pierre, “La reina María de Portugal, entre padre, marido, hijo e hijastros: la mediación imposible”, *e-Spania*, 20 (2015).

²⁷ Si bien focaliza su estudio en la época Trastámara, Muñoz Fernández analiza la mediación como una modalidad de ejercicio de la política en la Edad

Contamos también con la presencia de una mediadora, presentada sin más identificación que la denominación de “señora” en el *Poema*, que interviene en favor de don Juan Núñez y don Juan Manuel.²⁸ Es difícil establecer su identidad en el *PAO* porque se la llama simplemente “señora” en un pasaje en el que faltan al menos tres estrofas (555 a 557) y parte de otra (558), y auxiliarnos con la historiografía tampoco nos resuelve totalmente el problema. En la *Gran Crónica de Alfonso XI* (t. II, cap. CXC VII, pp. 162 a 164) se hace referencia a que la embajadora para el caso de Juan Núñez es doña Leonor; pero, al presentar la *Gran Crónica* una serie de añadidos en relación con la *Crónica*, no puede pasarse por alto que ese nombre, que figura en los añadidos, no está en la *Crónica*.²⁹

Si bien me inclino a pensar que esa señora anónima en el *Poema* pueda ser Leonor de Guzmán, cuyo nombre es omitido también en otras ocasiones, lo más importante, a falta de mayores precisiones, es insistir en su destacado desempeño en materia de paz interna. Esta misión, cumplida también por otras mujeres nobles, tenía por objetivo evitar enfrentamientos, derramamiento de sangre y muertes innecesarias.³⁰ Y solo después de considerar el rol político, interno y externo, y la relevancia social de estos dos antiguos enemigos del rey invocados en el pasaje que nos ocupa, puede entenderse el valor del perdón como logro político de Alfonso XI y la relevancia de la o las damas que colaboraron en esta tarea.³¹

Antes de entrar al caso de Leonor, es necesario dedicar un breve párrafo a la única mujer del bando enemigo con algún protagonismo en el *Poema* que responde al mismo patrón de intervención positiva al

que se ajustan las cristianas. Al accionar de Fátima, la esposa de Albohacén (Abu al-Hasan), se le dedica poco espacio en cantidad de versos, aunque su actuación es relevante en relación con la enseñanza que el texto busca transmitir en torno a los consejeros. Al margen del episodio de tinte amoroso en que Albohacén, ante la derrota, se lamenta porque no podrá gozar de los placeres de su esposa (1712), hay otro acontecimiento, vinculado con el lamento, donde la esposa interviene: la predicción de la derrota (967-970). Fátima le advierte a su esposo el fracaso de su empresa bélica y le solicita que no dé inicio a la campaña cruzando el mar, pero él desestima su juicio enfrentando el dictamen de la reina al punto de vista de un consejero varón, anciano y “sabidor” que confronta la profecía con un discurso racional, realista y estratégico (972-977). A pesar de la subestimación a la que es sometido, el anuncio de Fátima finalmente se concreta y desemboca en el lamento de Albohacén.

2.2. Leonor de Guzmán

Varios son los estudios historiográficos dedicados a las funciones políticas en la corte regia de Leonor de Guzmán, la extensión de su patrimonio y el papel que jugó en la repoblación de la frontera andaluza.³² Para este trabajo, bastará con apuntar solo unos datos. Leonor logra acrecentar su riqueza mediante la maternidad, pues por cada hijo nacido recibía dominios territoriales en donación por parte del rey.³³ Además de su familia, cuenta con un grupo de relevantes personalidades que la secundan y avalan, lo que le permite capitalizar grandes beneficios de parte del rey;³⁴ y esto a pesar de la oposición interna y externa

Media típicamente femenina y vinculada a las prácticas matrimoniales; *vid.* Muñoz Fernández, Ángela, “La mediación femenina como forma de acción política”, *e-Spania*, 20 (2015). Por su parte, aunque tampoco estudia el caso de María de Portugal ni otro vinculado al reinado del Onceno, Segura Graiño repasa la labor de mediación en favor de la paz entre los reinos hispánicos de algunas reinas medievales entre los siglos XII y XV para demostrar lo habitual de esta actividad; *vid.* Segura Graiño, Cristina, “Las mujeres mediadoras, conciliadoras y/o constructoras de la concordia familiar”, *e-Spania*, 33 (2019).

²⁸ No es frecuente en el *PAO* el término “señora” para referirse a las reinas, pues se prefiere “reina”; es un término que aparece pocas veces y más bien vinculado a episodios amorosos y descripciones de las damas como bellas, de manera de reforzar el verosímil de la *fin’amors*. Se utiliza una vez para María de Portugal (405a), dos veces para Leonor de Guzmán (369c y 372a), una para Juana, hija de Eduardo y Felipa de Inglaterra, prometida del Infante Pedro (515b), y una vez para Fátima (972c). Pero la mediadora (o mediadoras) a la que hacemos referencia es llamada de ese modo en tres ocasiones (563a y 588a, 596 b).

²⁹ Para Estepa, la mediadora en el caso de Juan Núñez en la *Gran Crónica* es Leonor de Guzmán, y señala que al pertenecer los añadidos a la época de Enrique II era lógico que se buscara glorificar a su madre; *vid.* Estepa, Carlos, “The Strengthening of Royal Power in Castile under Alfonso XI” (en Alfonso, Isabel, Kennedy, Hugh y Julio Escalona, eds., *Building Legitimacy. Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societies*, Leiden-Boston: Brill, 2004), p. 208. Comparto el razonamiento que lleva a esa afirmación, pero es necesario subrayar que se trata de una hipótesis, pues la *Gran Crónica* solo llama “Leonor” a la intermediaria y no aporta un referente claro.

³⁰ *Vid.* Bazán Díaz, Iñaki, “Las mujeres medievales como agentes de paz y reconciliación. Elementos de análisis y discusión”, *e-Spania* 33 (2019), pp. 7-8. Las mediaciones femeninas proliferan y se multiplican en la *Crónica* y la *Gran Crónica*. En los textos cronísticos, estas mujeres, que por decisiones literarias en el *PAO* median una vez y obtienen un breve espacio textual (y un pequeño reconocimiento), llevan adelante más mediaciones, que -además- son narradas con mayor detalle. También en las crónicas, aparecen más mediadoras que en el *Poema* no son mencionadas: doña Juana, suegra de don Juan Manuel y madre de don Juan Núñez (t. II, cap. CCI), doña Leonor, hermana del rey Alfonso XI (t. II, cap. CCXLVIII), e incluso la reina Beatriz de Portugal (t. II, cap. CCV).

³¹ La importancia de don Juan Manuel por abolengo, desempeño en la corte, posesiones y cantidad de vasallos a su servicio es hartamente conocida por quienes nos dedicamos a los estudios hispano-medievales, así como su largo historial de enfrentamiento con la Corona. En cuanto a la enemistad del rey con Juan Núñez III, bastará decir que este último enfrentó a Alfonso XI igual que su tío y antecesor directo, Juan Núñez II (hermano de Juana, madre de Juan Núñez III), enfrentó a Fernando VI, el padre de este, Juan Núñez, a Sancho IV, y el abuelo, Nuño González de Lara, a Alfonso X (*op. cit.* Estepa, Carlos, “The Strengthening of Royal...”, 2004, p. 185).

³² Remitimos, a modo de ejemplo, a García Fernández, Manuel, “Doña Leonor de Guzmán y Andalucía: la repoblación del patrimonio señorial”, *Historia, instituciones, documentos*, 20 (1993) y González Crespo, Esther, “El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán”, *En la España medieval*, 14 (1991).

³³ *Vid.* González Crespo, “El patrimonio...”, p. 202.

³⁴ *Ibid.*, p. 204.

de poderosos como don Juan Manuel, Alfonso IV de Aragón y Alfonso IV de Portugal.³⁵ Pero, más allá de los estudios recientes que confirman la intervención constante de Leonor en los asuntos del reino, la *Crónica* y la *Gran crónica* ya se expedían acerca de la importancia de esta mujer ante un público contemporáneo de los sucesos: “el rrey fiaua mucho della, ca todas las cosas que se avien de fazer en el rreyno todas pasauan sabiendolo ella, e no de otra manera, por la fiança que el rrey ponie en ella” (t. I, cap. CXI, p. 487). Estas breves referencias son suficientes para hacernos una idea de la distancia que media entre la activa participación de Leonor en las tareas de gobierno y la imagen de bella estática que transmite el *Poema*.³⁶

La injerencia política de la concubina, que parece borrada en el *Poema*, y que se hace presente en la obra cronística en torno a Alfonso XI, no era excepcional, sino un hecho también frecuente en otros reinos europeos, y que entre los musulmanes, dados a la lógica del harén y la poligamia, era una práctica corriente e incluso más problemática por la multiplicación de las actoras en la lucha por la obtención de privilegios para el propio linaje.³⁷ Pero, si bien las crónicas del período suelen proponer imágenes de reyes dominados por pasiones amorosas y a merced, muchas veces, de las concubinas, es necesario no olvidar que la ley reglamentaba los modos de legitimación de los hijos ilegales para asegurar la perpetuación del linaje en caso de que no hubiera hijos legítimos, lo que hace

que debemos pensar la barraganía como una “institución subsidiaria”, y a la concubina como una figura aceptada en la corte siempre que su procedencia fuera noble.³⁸

La importancia de la relación con Leonor no solo se hace visible en la historiografía y otros documentos de la época; asoma también en textos literarios producidos en los mismos años que el *Poema*.³⁹ La broma que Juan Ruiz juega en el episodio de los clérigos de Talavera en el *Libro de Buen Amor* sobre el romance extramatrimonial de Alfonso, nos muestra que la situación generaba habladorías y trascendía ampliamente la esfera de lo doméstico.⁴⁰ Y al margen de que la “Cántica” tenga fuentes literarias, se ha apuntado en más de una ocasión que muchos de sus referentes son históricos.⁴¹ La fecha de composición probable del *Libro de Buen Amor* se sitúa entre 1330 y 1343, período abarcado por el romance del rey y la dama.⁴² En la composición se destaca al arzobispo don Gil como la cara visible de la autoridad eclesiástica que aparece para sancionar a los religiosos con concubinas.⁴³ Y, frente a la rigidez eclesial, los clérigos, que no quieren renunciar a las barraganas, se disponen a apelar la decisión ante el rey: “Amigos, yo querría que toda esta quadrilla,/ apellásemos del Papa ant’el rey de Castilla.// Que maguer que somos clérigos, somos sus naturales;/ servímosle muy bien, fuémosle sienpre leales;/ demás que sabe el rey que todos somos carnales;/ quererse ha adolescer de aquestos nuestros males” (1696 cd y 1697).⁴⁴ En este

³⁵ Vid. González Crespo, Esther, “El afianzamiento económico y social de los hijos de Leonor de Guzmán”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), p. 291.

³⁶ Mercedes Vaquero asegura que la Leonor del *Poema* es un personaje enteramente positivo, mientras que la descripción que de ella se hace en las crónicas pretende ser imparcial al señalar luces y sombras del personaje; vid. Vaquero, Mercedes, *El “Poema de Alfonso XI”: ¿crónica rimada o épica?* (Michigan, UMI, 1984), pp. 48-51. También nota una diferencia en el tratamiento de la reina doña María, mujer de Alfonso XI; aunque su imagen es respetada en el *Poema*, no advierte en el poeta la “plena lealtad” que ve en los cronistas (p. 51).

³⁷ Vid. Echevarría Arzuaga, Ana y Nikolas Jaspert, “El ejercicio del poder en las reinas ibéricas en la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 46.1 (2016), pp. 5-6.

³⁸ Vid. Firpo, Arturo, “Las concubinas reales en la Baja Edad Media castellana” (en Yves-René Fonquerne, ed., *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid: Casa de Velázquez- Universidad Complutense, 1986), p. 338. Es importante considerar esa aceptación con las contradicciones políticas y religiosas que implica. La idea de “institución subsidiaria”, como la define Firpo, va en la línea de aceptación de esa contradicción, y no es contraria a la afirmación de De Moxó, que ubicaba a Leonor de Guzmán dentro del círculo no institucionalizado que ejercía su influencia sobre el monarca (*op. cit.* De Moxó, “Época de Alfonso XI”, 1990, p. 321).

³⁹ En la carta de desnaturalización del rey de Castilla que don Juan Manuel envía al rey de Aragón para que la registre en su cancellería en Julio de 1336, se queja de que Alfonso le toma las heredades para dotar a sus hijos bastardos y del adulterio en perjuicio de la reina María (Giménez Soler, Andrés, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza: Academia española, 1932, p. 622). En otra carta a don Pedro IV de Aragón en 1345, don Juan Manuel escribía: “Agora senyor desque no le ha fincado al Rey de Castiella ninguna cosa de lo que dar pudo fuera de la Corona del regno que todo lo ha dado a estos sus fijos et desta mala mujer anda tomando maneras por do los herede de lo de los reyes sus vezinos et el acuerdo es este segund quel dixieron et es cierto” (*op. cit.* Giménez Soler, Andrés, *Don Juan Manuel...*, p. 645). Es probable que haya cierta exageración en las palabras del magnate tendientes a sembrar temor en el rey vecino para ganar su apoyo, sin embargo, sus palabras muestran la importancia creciente de Leonor y sus hijos en el reino de Castilla.

⁴⁰ En su estudio sobre María de Portugal, Jardin explica que el adulterio del rey era bien tolerado en el reino, incluso por el arzobispo de Toledo, Gil de Albornoz, conocido por su inflexibilidad en otros casos (*op. cit.* Jardin, Jean-Pierre, “La reina María de Portugal...”, 2015, p. 6); esa inflexibilidad también dejó sus huellas en la sátira del episodio de los clérigos de Talavera del *Libro de Buen Amor*.

⁴¹ Para la discusión sobre el cruce de historia y ficción en el episodio de los clérigos de Talavera, vid., p. ej., Hernández, Francisco, “The venerable Juan Ruiz, Archpriest of Hita”, *La Corónica*, XIII.1 (1984); Zahareas, Anthony, “Aftermath of Juan Ruiz’s *Libro del Arcipreste*”, *La Corónica*, 29.2 (2001) y Martin, George, “Juan Ruiz político. La realeza en el *Libro de buen amor*”, *e-Spania*, 4 (2007).

⁴² Recordemos que el primer hijo de la pareja nace probablemente en 1330 y Leonor acompaña al rey hasta su muerte en 1350. Arias Guillén sitúa el nacimiento de Pedro –que morirá tempranamente en 1338– en 1330, siguiendo los datos cronísticos–; vid. Arias Guillén, Fernando, “Family matters: marriage strategy and the strengthening of royal authority in Castile during the reign of Alfonso XI (1312-1350)”, *Viator*, 47.1 (2015), p. 304. González Crespo había señalado un error en la datación y ubica el nacimiento en 1331 o principios de 1332 (art. cit. González Crespo, Esther, “El afianzamiento...”, p. 292). En cualquiera de los casos hay acuerdo en que para 1330 la relación del rey con la andaluza ya era un hecho. Según el capítulo CXI de la *Gran Crónica* (pp.487- 488) los amoríos se inician en 1329, luego del casamiento con doña María.

⁴³ En el Concilio Nacional de Valladolid de 1322, se habían establecido las penas para los religiosos que no acataban las reglas.

⁴⁴ Cito por la edición de Bleuca, Alberto, ed., Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor* (Madrid: Cátedra, 1992); indicando número de estrofa y, si corresponde, letra de verso.

pasaje jocoso, se postula al rey de Castilla como una autoridad superior al arzobispo, con obligación de protección a sus “naturales”, pero sobre todo como alguien solidario y comprensivo en cuanto a la debilidad de la carne y la necesidad de concubinas.

Si bien Leonor fue el puente entre el rey y la nobleza de Andalucía, el *PAO*, como inmediatamente veremos, insiste en una relación amorosa propia de la *fin'amors* y parece querer borrar la importancia histórica de su rol como mediadora.⁴⁵ Su caso se vuelve particular por la diferencia en el tratamiento con el de otras mediadoras, cuyas tareas son reconocidas en el *Poema*, y genera una tensión, que se advierte en el texto, entre la necesidad de alabanza o exaltación de esta figura central para la empresa bélica del rey y la conveniencia de difuminar su desempeño político desplazando la *laudatio* al ámbito de lo afectivo. Con este fin, el poeta se sirve de los tópicos en torno a la belleza femenina, que subliman la imagen de la dama, y convierte a esta figura tan singular -y tan rica políticamente- en una especie de arquetipo literario, un ente de ficción que canaliza la alabanza merecida por la mujer real por razones diferentes a las que el poeta expone.⁴⁶

Mientras que en los otros casos, y seguramente por la mayor legalidad de los vínculos, se ponen en primer plano las actividades políticas de las mujeres; en el caso de Leonor se omite toda su labor como mediadora entre el rey y la nobleza andaluza, y el poema apuesta a la construcción de un personaje puramente literario que, al igual que Sancha en el *Poema de Fernán González*, responde al prototipo de la amada de la *fin'amors*. La visión que transmite Fernán Sánchez de Valladolid en la *Crónica de Alfonso XI* es ambigua, aunque la *Gran Crónica* mejora su imagen, y el *Poema* parece querer limpiar esa imagen evitando los detalles controvertidos de la relación de la dama y el rey, y proponiendo una visión estilizada del adulterio que, al impregnarse de elementos del amor cortés, termina por crear una unión amorosa idealizada, que al mismo tiempo vuelve a Alfonso un caballero cortesano perfecto. El pasaje que cito a continuación es extenso, pero vale la pena tenerlo presente para anclar los comentarios:

Todos deven entender/ los que ovieren recaudo/ que lo que Dios quiere fazer/ que ya es pofetizado.// e Dios padre da ventura/ a todos por su bondat/ e pónelos en altura/ commo es su piadat.// Commo el omne es nado/

Dios le da luego guarida;/ a las dueñas da estado/ en cómmo passen su vida.// E Dios padre enobleçió/ una dueña de gran altura;/ esta señora nasçió/ en planeta de ventura.// e Dios por su piadat/ le dio muy noble fegura/ e conplióla de bondat/ e de muy gran fermossura.// e diole seso e sabença/ e de razón la conplió./ de graçia e de parencia./ flor de quantas omnes vio.// señora de gran nobleza./ contra Dios muy omildosa./ quita de mal e vileza./ apurada commo rosa.// Aquesta muy noble flor/ siemple nonblada será;/ su bondat e valor/ por espejo fincará.// E Dios Padre Criador/ su estado enobleçio/ e cobró un tal señor./ el mejor rey que nasçió.// que della fue muy pagado/ quiso Dios por su messura/ e la puso en estado/ por Dios e su ventura.// Dióle Dios entendimiento./ e por la mejor heredar/ luego en el fundamento/ nobles hijos le fue dar// [...] Esta razón dexaré;/ los hijos deste señor/ adelante los contaré.// Deste rey quiero fablar/ que fue de muy gran alteza./ e cómmo Dios padre fue dar/ al amor muy gran nobleza.// Porque lo mucho amó/ sobre quantas cossas son./ el amor Dios estremó/ e lo conplió de razón.// Omne que non ha amor./ nunca puede bien fazer./ nin bevir a su sabor./ nin aver bien nin plazer.// El amor ha gran virtud./ Dios lo quiso dar tal graçia;/ a los buenos da salud./ fázelos salir a plaça.// a los reys faz olvidar/ los regnos e su valía/ por fama e prez ganar/ e provar cavallería.// faz al señor muy granado./ graçioso e compañero./ olmilde e messurado./ caçador e muy montero.// Yo non podría contar/ del amor la su nobleza./ Agora quiero fablar/ del noble Rey sin vileza...// (366 a 387)

Inmediatamente después de esta referencia a la dama andaluza, y las consideraciones generales sobre el amor, el poeta, con motivo de la coronación, comienza a alabar a la reina María (391 y ss.) -a quien también llama señora (405 a)- en un tramo textual que profundiza la atmósfera cortés sumando referencias a cantos, juegos, danzas, listas de instrumentos y un escenario primaveral -con mes de mayo y ruiseñor incluidos- favorable para los amantes leales (391-413).⁴⁷ Una lectura rápida podría resultar confusa y dejar la idea de que los dos pasajes hablan de la reina, pues a Leonor se la llama con el genérico “señora” y no se la nombra en el primer fragmento. Son la referencia a los hijos, sobre todo la referencia a la pronta muerte de Pedro (hijo mayor de Alfonso XI y Leonor), y la digresión sobre el amor como sentimiento incontrolable que hace olvidar a los reyes sus deberes, las que desambiguan el sentido y nos permiten

⁴⁵ En un artículo reciente, que se aboca al estudio de la maternidad y la reginalidad en el período posterior al que estudiamos aquí, Pelaz Flores recuerda que la mediación y la influencia de las reinas medievales no eran solo atinentes a sus esposos, los reyes, sino que descendían también hacia sus hijos; *vid.* Pelaz Flores, Diana, “Hacedoras de reyes. Influencia materna y conciencia reginal sobre el príncipe heredero en la Castilla Trastámara”. *De Medio Aevo*, 14 (2020), p. 29. Considero estas afirmaciones extensibles al caso de Leonor de Guzmán y sus hijos.

⁴⁶ Arias Guillén sintetiza con claridad el papel histórico de Leonor y lo describe como “crucial” para el rey y su política de expansión (art. cit. Arias Guillén, Fernando, “Family matters...”, p. 295).

⁴⁷ La literatura enmarcada en el movimiento de la *fin'amors* propone un tipo de producción muy codificada, llena de tópicos y estereotipos. Para el relevamiento del código, los tópicos y los personajes vinculados a la estética de la *fin'amors* sigue siendo una referencia De Riquer, Martín, “Introducción a la lectura de los trovadores” (en su *Los trovadores: historia literaria y texto*, t. I, Barcelona: Ariel, 1978); a ese estudio remito como punto de referencia para encarar el análisis de estos fragmentos. Si bien la bibliografía sobre el tema es muy amplia y los arquetipos -y lugares comunes- a los que hago referencia son bien conocidos por cualquier medievalista, también es de referencia para su estudio Zumthor, Paul, “La ‘courtoisie’” (en su *Essai de poétique médiévale*, París: Seuil, 1972).

saber que se trata, en el primer tramo, de Leonor y no de María.

Esta ambigüedad en alguna medida exhibe el estatuto de la misma Leonor y de su rol junto al rey. Es un pasaje que intenta justificar la relación amorosa adúltera sin mencionar claramente esa relación, por lo cual termina por convertirse en un rejunte de tópicos sobre la belleza femenina, las virtudes que encarnan en la dama, el amor como pasión incontrolable y una Providencia a cuya voluntad se remite todo lo que acaece alrededor de esa relación, que parece obturar el libre albedrío de los enamorados, casi al punto de igualar en el pasaje Providencia con Destino. Es importante subrayar la cantidad de veces que se hace referencia directa a Dios en el fragmento citado. Contamos quince menciones de Dios en unas veinte cuartetas donde se deja claro que hay un plan divino, que Dios distinguió a Leonor dotándola de virtudes, la destinó a Alfonso y bendijo la unión con muchos hijos; ¿quién podría, entonces, oponerse o cuestionar esa relación? Y en el final del fragmento, sin que advirtamos claramente el punto de inflexión, se pasa de textualizar una manifestación del amor de Dios por el rey a reflexionar sobre el amor mundano y sus efectos sobre los poderosos, de modo tal que el amor queda definido como una fuerza superior a la voluntad humana. Y en el caso de Alfonso con el agravante de que el suyo por Leonor es un amor avalado y promovido también por la Providencia, más allá de que las apariencias lo hagan ver como mera concupiscencia.

Así como se apela al tópico del caballero enamorado que por amor olvida sus deberes sociales, tal vez se omita el nombre de la amada para cumplir con el tópico del secreto propio de la *fin'amors*; aunque más probablemente -o incluso de forma complementaria- en este caso la recurrencia al tópico tenga por finalidad no herir susceptibilidades exaltando de manera tan directa a la concubina. Pero esto queda plasmado de tal modo que por momentos se habla de Leonor como de una reina y se describe a la verdadera reina en continuidad con Leonor, generando una asociación en el rol, o, por lo menos, una confusión entre las dos figuras que parecen estar en el mismo nivel.

El poeta disimula la exaltación de Leonor bajo una serie de lugares comunes de la literatura, hecho que expone cómo la causa política se sirve en ocasiones de los formatos literarios para operar su cometido. La fidelidad a la tradición del amor cortés disfraza, en la adhesión a los tópicos, una necesidad de reconoci-

miento por un servicio bélico y político que implicaba un desvío de la legalidad reclamada por la ética de las formas públicas y la ortodoxia religiosa, a la que se contesta con la mención machacona de Dios como aval. Y sirve para cerrar la descripción de Alfonso como modelo perfecto de caballero cortesano, pues si al inicio de la obra se había dejado testimonio de que poseía todas las demás virtudes del modelo cortés, ahora se apela al controvertido, desde un punto de vista religioso, ejercicio del adulterio, pero para reforzar el modelo de virtud cortesana que justifica plenamente lo que de otro modo sería un vulgar desvío de conducta.⁴⁸

Aunque el rol histórico de Leonor podría haber sido muy productivo narrativamente, se opta por que ocupe el lugar típico de la mujer condenada a moverse en la esfera de lo afectivo. Esto sucede en parte por el hecho de que el *Poema* es claramente exaltador de la figura del rey y no hubiera podido tratarse de otro modo al personaje de Leonor sin mancillar la ejemplaridad regia. Ceñirse a la tradición literaria en este caso termina siendo lo más atinado para el poeta, además de que, en rigor, quienes se desvían de la norma literaria son las otras mujeres. La visión positiva o negativa enfocada en el ámbito de lo afectivo y lo familiar que ha posado sobre esta relación el poeta corrió del centro el verdadero motivo de la unión, pues hay que pensar a la Leonor histórica como otra aliada bélica del rey. Esta sublimación llega incluso hasta la actualidad, pues no es infrecuente leer estudios que postulan la relación en términos de “verdadero amor”, valoración que no estamos en condiciones de desmentir, pero que oblitera la dimensión estratégica que históricamente tuvo la unión y la estratégica necesidad de los diez hijos, poniendo en evidencia la efectividad de la propaganda en un formato literario que interpreta el significado de esa relación para el receptor.

La proliferación de Guzmanes, el apellido con más presencia en el *Poema*, en el relato de las batallas contra los musulmanes, no es fortuito, sino que “el linaje de Guzmán” (709 b) encuentra su cauce de intervención en Leonor, cuyo papel curiosamente queda nebuloso en el texto, de modo que la conexión del rey con el linaje pierde su articulación.⁴⁹ El caso no es en definitiva muy distinto al de Constanza Manuel, pues mientras dura la promesa de casamiento con esta, el rey se sirve de su padre como adelantando en la frontera; ni tampoco es tan diferente de la unión con Ma-

⁴⁸ Más allá de los mandatos religiosos generales, la iglesia local aceptaba el adulterio y los preladados, como ha demostrado Grassotti, mantenían una cordial relación con doña Leonor; *vid.* Grassotti, Hilda, “Un singular negocio de doña Leonor de Guzmán”, *Cuadernos de Historia de España*, 70 (1988), pp.62-63.

⁴⁹ Del linaje de Guzmán, el texto destaca a Alonso Méndez de Guzmán, hermano de doña Leonor, que asume el maestrazgo de la Orden de Santiago en 1338, y muere en batalla defendiendo al rey y a sus hombres. Según Arias Guillén, la inusitada duración y la estabilidad de la relación con Leonor permitieron a Alfonso expandir su poder; *vid.* Arias Guillén, Fernando, *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350)* (Madrid: Ministerio de Defensa/ CSIC, 2012), p. 162. Correa Barboza y Rodríguez estudian el origen y la continuidad del linaje de los Guzmán, además de relevar referencias a Leonor de Guzmán en diversas fuentes historiográficas; *vid.* Correa Barboza, Marcela y Nora Rodríguez, “El ‘empoderamiento de las mujeres’. Los casos de Leonor de Guzmán y Mariana de Austria”, *La Aljaba. Segunda época. Revista de Estudios de la Mujer*, 10 (2006). Ballesteros Beretta se ocupa del final de la vida de doña Leonor, cuando su buena estrella declina tras la muerte del rey Alfonso XI y es abandonada a su suerte en poder de Pedro I; *vid.* Ballesteros Beretta, Antonio, “Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 100 (1932).

ría que garantiza la ayuda de Alfonso IV de Portugal. Leonor cumple, en la política interna, el mismo rol que María desempeña en la política externa. María garantiza la ayuda del vecino reino de Portugal, que por cercanía territorial debía ser casi un aliado natural de Castilla, y Leonor, la ayuda de la nobleza andaluza, que por habitar en zona de frontera era parte interesada y necesaria para enfrentar a los moros. Sin embargo, su caso demuestra el peso y la utilidad de la tradición literaria en este poema, que limpia al rey de la sospecha de la unión amorosa interesada al permitir recrear en la unión extramatrimonial el tópico cortesano de que el verdadero amor se concreta fuera del matrimonio, satisfaciendo, al mismo tiempo, las expectativas literarias de los receptores. La relación con Leonor en el *Poema* humaniza a Alfonso, a quien de otro modo podríamos juzgar como alguien sin escrúpulos para quien el amor, incluso el extramatrimonial, es un artilugio más puesto al servicio del proyecto de expansión de la autoridad. La relación con Leonor, tal como está relatada en el *Poema*, es otro recurso puesto en función de la exaltación regia y otro modo de ganar la simpatía del público.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, solo cabe concluir en que el desempeño de los personajes femeninos en el *Poema* es siempre positivo, no ejecutan malas acciones y a menudo interceden por propia voluntad o se recurre a ellas para solucionar conflictos, ya sea a través de un rol pasivo, como en el caso de Constanza, o con un rol activo o de mediación como en otros ejemplos analizados. No parece haber detalles que ensombrezcan el accionar de las damas, y esto al margen del bando al que pertenezcan e incluso cuando puede advertirse cierta pugna entre ellas por disputarse el mismo hombre (María vs Leonor) o por enfrentamientos territoriales y religiosos (María y Leonor vs Fátima). Las mujeres aparecen sometidas a los vaivenes de la política y de la guerra, esas actividades que emprenden los varones, pero siempre participan aportando sensatez y soluciones en conflictos desatados por ellos. Es el rol de María de Molina, que busca en cualquier circunstancia pacificar el reino, el de María de Portugal, mediadora ante su padre; será el rol histórico de Leonor, desdibujado en el *Poema*, pero también el de Fátima, la esposa de Albohacén.

Es de destacar que las intervenciones de estas mujeres, en general, son de orden político, pero también que pueden acceder a esa esfera mediante un vínculo oficial o extraoficial con el rey, lo que en definitiva corre también para el resto de los integrantes de la corte. Sin embargo, Leonor no es celebrada en el *Poema* por su actividad política, bélica o de mediación. El ejemplo de rey y caballero que promueve el *Poema* encarna en Alfonso, que asume de manera absoluta el liderazgo político, jurídico y bélico haciendo del *PAO* una obra propagandística de su figura

y de su empresa. En el caso de las reinas que ejercieron su rol formalmente, el *Poema* reconoce, aunque minimiza, su accionar, pues sin María de Molina o María de Portugal, nada hubiera sido lo mismo; pero quien ve más distorsionado su rol es la concubina, sometida a un proceso de estilización literaria que borra totalmente la importancia de su intervención política y la convierte en un arquetipo literario a la moda, que le confiere un virtuosismo cortesano que justifica el adulterio por la dignidad y belleza de la dama en cuestión.

Si bien, aunque de manera excepcional en comparación con otros relatos castellanos con héroes guerreros, la mujer participa en el *PAO* de una serie de actividades políticas, articulando y armonizando las aspiraciones de las diferentes partes en conflicto, por restricciones propias del género al que pertenece el poema su margen de movimiento es acotado. Esto se hace evidente cuando el relato poético se contrasta con el relato cronístico de los mismos hechos que traen, en versión poética o historiográfica, tanto el *PAO* como la *Crónica* y la *Gran Crónica de Alfonso XI*. En las crónicas, las actividades de estas mujeres se cuentan pormenorizadamente y sus perfiles se definen de modos menos idealizados. La parquedad de los datos y las referencias sobre ellas en el *PAO* hacen que sea difícil ahondar en análisis comparativos profundos entre las mujeres que rodean al rey, que sí son viables en los textos cronísticos. Las apariciones en escena de las damas en el *PAO* no son muchas más que las relevadas en este trabajo y eso hace que sea complicado trazar relaciones o comparaciones que las contrasten. Y dado que el peso de estas mujeres como articuladoras es un rasgo distintivo, aunque acotado, del *PAO* y es extraño a otras obras del mismo estilo, también se hace dificultoso compararlas con mujeres de otros poemas narrativos de temática bélica, con la excepción de Leonor de Guzmán que, como señalamos, obra como estereotipo femenino de la *fin'amors*. Esto habilita una comparación con otras compañeras de reyes o caballeros guerreros, que haremos someramente y como avance para una futura investigación.

Leonor tiene puntos de contacto con todas las damas mencionadas en la introducción, pero presenta características singulares que la distinguen de ellas, volviéndola una figura particular con rasgos propios. Comparte con la Ximena del *Cantar de Mio Cid* el ser acreedora de un trato cortés que le dispensan tanto el héroe del poema como el narrador. Y también como ella es beneficiaria del amor incondicional del protagonista de la obra. No obstante ello, se diferencian en que Ximena está unida al Cid por un vínculo legítimo. Leonor no goza de esa legitimidad y seguramente por eso tampoco protagoniza escenas piadosas o casi hagiográficas como Ximena o sus hijas, aunque el poeta se encargue de atribuir a un designio divino sus amoríos con el rey. Por esta última razón, su concubinato con Alfonso está lejos de la ilegalidad de la barraganía que vemos al final de

Mocedades de Rodrigo, y beneficia al Onceno con una cantidad de herederos imprescindibles para ubicar estratégicamente en el reino con el fin de expandir el poder regio. La importancia de los herederos es un punto que acerca a Leonor y a Talestris, quien se une circunstancialmente a Alejandro con el fin de asegurar la descendencia para bien de alguno de los dos. También se asemejan en la recurrencia a los tópicos del amor cortés que los poetas utilizan para describir a ambas; y lo mismo sucede con doña Sancha en el *Poema de Fernán González*.

Así las cosas, es claro que la mayoría de las mujeres unidas a los héroes guerreros de estos poemas castellanos se caracterizan por participar en escenas donde prepondera una atmósfera de cortesía, y en este sentido Leonor no constituye una excepción, pues todas contrapesan con amor y delicadeza la violencia que impregna el mundo de la guerra.

Para finalizar, es importante pensar el de Alfonso XI como “un poder en relación”⁵⁰. Más allá de que el *PAO* se centre en la figura del rey, el lugar, aunque pequeño, que se da a las mujeres es suficiente para visibilizar las relaciones que pudo tejer a través de

ellas. Y si bien en el caso de Leonor no se destacan ni su papel de mediadora ni su actividad política, la aparición final de todos los del linaje de Guzmán prueba indirectamente su verdadero rol e importancia, aunque el poeta prefiera celebrarla por otras cuestiones. El linaje de Guzmán hace más amplia la familia del rey y le asegura presencia en la frontera. Así, Leonor garantizaba la expansión y extensión del poder de Alfonso, ocupando un rol que conjugaba atributos de reina (de hecho), cabeza de un nuevo linaje, adelantada de la frontera, cónsul, consejera, aunque haya pasado a la historia injustamente como amante.⁵¹

El *Poema*, como obra literaria, soporta la construcción de una imagen de poder femenino, pero imponiendo dos condiciones a ese poder, que sea acotado y que sea institucional, es decir, sostenido en una relación formal de parentesco. Probablemente la informalidad de la relación con Leonor haya sido la causa de su borramiento como actora política, pues en su caso no se transmite ni siquiera una imagen acotada de poder, como sucede con las dos Marías (abuela y esposa), y se prefiere dar el salto a la estilización literaria.

4. Referencias

4.1. Fuentes primarias

- Blecua, Alberto, ed., Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, Madrid: Cátedra, 1992.
 Casas Rigall, Juan, ed., *Libro de Alexandre*, Madrid: Castalia, 2007.
 Catalán, Diego, ed., *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid: Gredos, 1977.
 Ten Cate, Yo, ed., *El Poema de Alfonso XI*, Anejo LXV de la *Revista de Filología Española*, Madrid: CSIC, 1956.

4.2. Bibliografía

- Alchalabi, Frédéric, “La graciosa e apuesta fabla de la mujer”, *e-Spania*, 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24088>
 Acosta, Vladimir, *Viajeros y Maravillas*, Caracas: Monte Ávila Editores-Latinoamericana, 1992.
 Arias Guillén, Fernando, *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312- 1350)*, Madrid: Ministerio de Defensa/ CSIC, 2012.
 Arias Guillén, Fernando, “Family matters: marriage strategy and the strengthening of royal authority in Castile during the reign of Alfonso XI (1312-1350)”, *Viator*, 47.1 (2015): 293-312.
 Ballesteros Beretta, Antonio, “Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 100 (1932): 629-636.
 Bazán Díaz, Iñaki, “Las mujeres medievales como agentes de paz y reconciliación. Elementos de análisis y discusión”, *e-Spania*, 33 (2019). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.31445>
 Beceiro Pita, Isabel, “La mujer noble en la Baja Edad Media Castellana”, en Yves-René Fonquerne, ed., *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid: Casa de Velázquez- Universidad complutense, 1986, 289- 314.
 Benítez Guerrero, Carmen, “María de Molina, reina madre entre la historia y la literatura”, en del Val Valdivieso, María Isabel y Jiménez Alcázar, Juan Francisco (coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca: SEEM-Edi-tum-CEM-CSIC-Ayuntamiento de Lorca-Región de Murcia, 2013, 267-275.
 Bizzarri, Hugo, *La otra mirada: el exemplum histórico*, Münster: Lit Verlag, 2019.

⁵⁰ Pelaz Flores y del Val Valdivieso insisten en pensar el poder monárquico en la Edad Media como un poder en relación, en el que todos los miembros de la familia juegan un rol importante; *vid.* Pelaz Flores, Diana y Ma. Isabel del Val Valdivieso, “La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval”, *Revista de Historiografía*, 22 (2015), p. 108.

⁵¹ Son estos, según De Moxó, los elementos que concurren para garantizar el prestigio y poderío del Estado nobiliario; *vid.* De Moxó, Salvador, “La nobleza castellana en el siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970- 1971), pp. 493- 494.

- Carbó, Laura, “El estilo femenino en la mediación medieval (Castilla, siglos XIV y XV)”, *Actas de las Segundas Jornadas de Filosofía Política: convivencia democrática (5 al 8 de mayo de 2009)*, Bahía Blanca: CEFYS, 2009, 1-10. Disponible en <https://independent.academia.edu/LauraCarb%C3%B3>.
- Chaves Rubio, Carmen, “Autoridad y mediación femenina como práctica de la paz”, *DUODA Revista d’estudis feministes*, 23 (2002): 65-82.
- Correa Barboza, Marcela y Nora Rodríguez, “El ‘empoderamiento de las mujeres’. Los casos de Leonor de Guzmán y Mariana de Austria”, *La Aljaba. Segunda época. Revista de Estudios de la Mujer*, 10 (2006): 1- 21.
- De Moxó, Salvador, “La nobleza castellana en el siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970- 1971): 493- 511.
- De Moxó, Salvador, “Época de Alfonso XI”, en José María Jover Zamora, dir., *Historia de España de Menéndez Pidal* [t. XIII vol. I: *La expansión peninsular y mediterránea (c. 1212-c. 1350)*], Madrid: 1990, 281-428.
- De Riquer, Martín, “Introducción a la lectura de los trovadores”, en su *Los trovadores: historia literaria y texto*, t. I, Barcelona: Ariel, 1978, 9- 102.
- Donaire Fernández, María Luisa, “Los personajes femeninos en las distintas versiones de la *Chanson de Roland*”, *Archivum: Revista de Filología*, 31-32 (1981): 255- 270.
- Echevarría Arzuaga, Ana, “Redes Femeninas En La Corte Castellana: María De Portugal (1313-1357)”, *La corónica*, 45. 2 (2017): 165-189.
- Echevarría Arzuaga, Ana y Nikolas Jaspert, “El ejercicio del poder en la reinas ibéricas en la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 46.1 (2016): 3- 33.
- Estepa, Carlos, “The Strengthening of Royal Power in Castile under Alfonso XI”, en Alfonso, Isabel, Kennedy, Hugh y Julio Escalona, eds., *Building Legitimacy. Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societies*, Leiden-Boston: Brill, 2004, 179- 222.
- Firpo, Arturo, “Las concubinas reales en la Baja Edad Media castellana”, en Yves-René Fonquerne, ed., *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid: Casa de Velázquez- Universidad complutense, 1986, 333- 342.
- Fuente, María Jesús, “¿Espejos de Esther? La intercesión como tarea política de la reina (León - Castilla, siglos XI-XIII)”, *e-Spania*, 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24112>.
- García Fernández, Manuel, “Doña Leonor de Guzmán y Andalucía: la repoblación del patrimonio señorial”, *Historia, instituciones, documentos*, 20 (1993): 145-163.
- García Fernández, Manuel, “Alfonso XI. El rey y su familia”, en García Fernández, Manuel, coord., *El siglo xiv en primera persona. Alfonso XI, Rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2015, 19- 35.
- García Herrero, María del Carmen, “María de Castilla, reina de Aragón (1416- 1458): la mediación incansable”, *e-Spania*, 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24120>.
- García Herrero, María del Carmen, “Presentación del dossier monográfico: Reginalidad y fundaciones monásticas en la Baja Edad Media Peninsular”, *Edad Media. Revista de Historia*, 18 (2017): 11-15. <https://doi.org/10.24197/em.18.2017.11-15>
- Giménez Soler, Andrés, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza: Academia española, 1932.
- Gómez Redondo, Fernando, “El Molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284- 1350)”, en Martínez Pérez, Antonia y Ana Luisa Baquero Escudero, eds., *Estudios de literatura medieval: 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Murcia: Universidad de Murcia- Servicio de publicaciones, 2012, 43- 73.
- González Crespo, Esther, “El afianzamiento económico y social de los hijos de Leonor de Guzmán”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988): 289- 303.
- González Crespo, Esther, “El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán”, *En la España medieval*, 14 (1991): 201- 219.
- González Mínguez, César, “El perfil político de la Reina María de Molina”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, 25 (2012): 239-254.
- González Mínguez, César, “La figura de María de Molina como prudente pacificadora”, *e-Spania*, 33 (2019). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.31335>
- Grassotti, Hilda, “Un singular negocio de doña Leonor de Guzmán”, *Cuadernos de Historia de España*, 70 (1988): 61-88.
- Harari, Juan, “La función de los consejos en el *Poema de Alfonso Onceno*: fortalecimiento del poder regio y ejercicio de la justicia”, *Filología*, LI (2019): 55- 65. DOI: 10.34096/filologia.n51.8906
- Hernández, Francisco, “The venerable Juan Ruiz, Archpriest of Hita”, *La Corónica*, XIII.1 (1984): 10-22.
- Janin, Erica, “Elementos sobrenaturales en el *Cantar de Mio Cid*, *Libro de Alexandre*, *Poema de Fernán González* y *Mocedades de Rodrigo*: Manifestaciones y funciones”, *Incipit*, XXXV (2015): 103- 125.
- Jardin, Jean-Pierre, “La reina María de Portugal, entre padre, marido, hijo e hijastros: la mediación imposible”, *e-Spania*, 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24140>
- López Guil, Itziar, ed., *Libro de Fernán Gonçález*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2001.
- Martin, George, “Juan Ruiz político. La realeza en el *Libro de buen amor*”, *e-Spania*, 4 (2007). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.1113>
- Montgomery, Thomas, “The *Poema de Mio Cid*: oral art in transition”, en Deyermund, Alan, ed., “*Mio Cid*” *Studies*, London: Tamesis, 1977, 91-112.
- Muñoz Fernández, Ángela, “La mediación femenina como forma de acción política”, *e-Spania*, 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24146>

- Nussbaum, María Fernanda, *Claves del entorno ideológico del Poema de Alfonso XI*, Lausanne: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 2012.
- Orduna, Germán, “El *Libro de las armas*: clave de la ‘justicia’ de don Juan Manuel”, *Cuadernos de Historia de España*, 67-68 (1982), 230-268.
- Orduna, Germán, “... Yo, don Johán, hijo del infante don Manuel...”, en Serés, Guillermo, ed., *El Conde Lucanor*, Barcelona: Crítica, 1994, IX- XXIX.
- Pagès Poyatos, Andrea, “El *Queenship* como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica”, *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 5 (2017): 47-56.
- Pelaz Flores, Diana, “*Queenship*: Teoría y práctica del ejercicio del poder en la baja Edad Media castellana”, en del Val Valdivieso, María Isabel, y Jiménez Alcázar, Juan Francisco, coords., *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca, SEEM-Editum-CEM-CSIC-Ayuntamiento de Lorca-Región de Murcia, 2013, 277- 287.
- Pelaz Flores, Diana y Ma. Isabel del Val Valdivieso, “La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval”, *Revista de Historiografía*, 22 (2015): 101-127.
- Pelaz Flores, Diana, “‘Reynante(s) en vno’. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la corona de Castilla durante la Baja Edad Media”, *Anuario de estudios medievales*, 48.2 (2018): 845-869. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2018.48.2.11>
- Pelaz Flores, Diana, “Hacedoras de reyes. Influencia materna y conciencia reginal sobre el príncipe heredero en la Castilla Trastámara”. *De Medio Aevo*, 14 (2020): 29-41. DOI: <http://dx.doi.org/10.5209/dmae.69829>
- Recuero Lista, Alejandra, *El reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)*, Tesis doctoral en Repositorio UAM, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2016. Disponible en: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/674742>
- Rochwert-Zuili, Patricia, “La actuación pacificadora de María de Molina”, *e-Spania*, 20 (2015). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.24170>
- Segura Graíño, Cristina, “Las mujeres mediadoras, conciliadoras y/o constructoras de la concordia familiar”, *e-Spania*, 33 (2019). DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.31018>
- Silleras Fernández, Núria, “*Queenship* en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica”. *La Corónica*, 32.1 (2003): 119-132.
- Vaquero, Mercedes, *El “Poema de Alfonso XI”: ¿crónica rimada o épica?*, Michigan, UMI, 1984.
- Zahareas, Anthony, “Aftermath of Juan Ruiz’s *Libro del Arcipreste*”, *La Corónica*, 29. 2 (2001): 257-274.
- Zubillaga, Carina, “Motivos hagiográficos y modelos heroicos en el *Cantar de Mio Cid*”, en Alberto Montaner Frutos, ed., *Sonando van sus nuevas allent parte del mar: el Cantar de Mio Cid y el mundo de la épica*, Toulouse: CNRS-Presses université de Toulouse- Le Mirail, 2013, 57-66.
- Zumthor, Paul, “La ‘courtoisie’”, en su *Essai de poétique médiévale*, París: Seuil, 1972, 466-475.